

ACUERDO DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE RATAS Y ANTICUERPOS, DIVIDIDO EN 2 LOTES, DESTINADO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES HEPÁTICAS DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON -INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

2019-037- SUMINISTRO ANIMALES Y ANTICUERPOS (PI18/00947)

Dr. Joan Genescà Ferrer, IP del Proyecto de Investigación PI18/00947 del FIS titulado "*De la sencillez en el diagnóstico (no masivo) y seguimiento de la enfermedad hepática crónica avanzada a los complejos mecanismos terapéuticos de las estatinas en modelos animales.*", propone que se incoe el correspondiente expediente para la contratación del suministro de ratas y anticuerpos, destinados al Grupo de Investigación en Enfermedades Hepáticas de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR).

El objeto del contrato se dividirá en los siguientes lotes:

- ☐ LOTE 1: Ratas
- ☐ LOTE 2: Anticuerpos citometría

El mandato del Patronato y de la Dirección del VHIR es el de asegurar la continuidad y correcto desarrollo de los proyectos concedidos a la misma entidad, basándose en buscar fórmulas de optimización del funcionamiento interno y de la gestión.

En base a los requisitos del Grupo de Investigación en Enfermedades Hepáticas, para desarrollar de manera idónea el proyecto (PI18/00947) titulado "*De la sencillez en el diagnóstico (no masivo) y seguimiento de la enfermedad hepática crónica avanzada a los complejos mecanismos terapéuticos de las estatinas en modelos animales*", hay que poner de manifiesto que es necesario contratar el suministro de los citados productos.

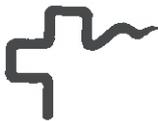
En este sentido, para evitar cualquier afectación durante toda la duración de dicho proyecto y asegurar su continuidad y optimización con los requerimientos específicos y cambiantes en el sector de investigación de excelencia, se ha tomado la decisión de contratar el suministro de los citados productos, buscando la mayor relación calidad-precio.

El suministro se prevé con una duración correlativa a la duración del proyecto PI18/00947, es decir, hasta el 31/12/2021. Si este proyecto se encontrara, por alguna de las razones que ahora no se pueden prever, sujeto a la solicitud de una posible prórroga, la fecha de finalización será susceptible a ser ampliada a, como máximo la que sea finalmente autorizada.

El presupuesto máximo de la licitación aprobado para la prestación de dicho suministro coincide con el valor estimado del contrato, situándose en CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (5.256,00€), IVA no incluido.

La entidad contratante no estará obligada a agotar la totalidad del presupuesto base de licitación, sino que únicamente se le facturarán los productos efectivamente suministrados en base a los precios ofrecidos.

Vista la necesidad de realizar un procedimiento abierto, de tramitación ordinaria y regulación no armonizada según criterios establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del



Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 / UE y 2014/24 / UE, de 26 de febrero de 2014.

Por los motivos expuestos:

SE ACUERDA:

1. Encargar el inicio del expediente de contratación del suministro de ratas y anticuerpos para la ejecución del proyecto de investigación PI18/00947 del FIS titulado "*De la sencillez en el diagnóstico (no masivo) y seguimiento de la enfermedad hepática crónica avanzada a los complejos mecanismos terapéuticos de las estatinas en modelos animales.*", destinado al Grupo de Investigación en Enfermedades Hepáticas del VHIR, y se fija el presupuesto máximo de licitación en 5.256,00 euros (IVA excluido).
2. Encargar la certificación de existencia de crédito suficiente para certificar que el VHIR dispone de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a los gastos que se deriven del presente expediente.
3. Efectuar la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que deberán ajustarse a los contenidos establecidos en la mencionada Ley.

Barcelona, 31 de mayo de 2019

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
Dr. Joan X. Comella Carnicé
Director
Fundació Hospital Universitari
Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR)

Dr. Joan Genescà Ferrer
IP
Fundació Hospital Universitari Vall
Hebron- Institut de Recerca (VHIR)